

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA 173/327/2020

RM REGION METROPOLITANA,
31/03/2020

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°
19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la ley
N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Supremo de
Educación N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General
de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional
de Auxilio Escolar y Becas; en el D.F.L. N° 29 del Ministerio de Hacienda de 2004, que fija el
texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
Decreto Supremo N° 5, de 2018, que designa a Don Jaime Tohá Lavanderos, en el cargo de
Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 18.575
Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley
N° 629 de 2018, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del cargo de
Secretario General de JUNAEB, y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la
República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal.

Que el artículo 3° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone, en relación con la
planta del personal que "Es el conjunto de cargos permanentes asignados por la ley a cada
institución (...)"

Que, el artículo 4 del mismo texto indica que "Las personas que desempeñen cargos de planta
podrán tener la calidad de titulares (...). Son titulares aquellos funcionarios que se nombran para
ocupar en propiedad un cargo vacante"

Que, mediante resolución TRA N° 173/292/2019 se acepta renuncia No voluntaria de la
funcionaria Alicia Coronado Cardenas, al cargo de Directora Regional de Los Lagos, a contar del
08 de agosto del 2018, generándose la vacante del cargo.

Que atendido lo expuesto, y por razones de buen servicio, procede la designación en el cargo
respectivo de la persona que se individualizará en la parte resolutive del presente acto
administrativo.

RESUELVO:



1585683853359309



1585773718124



REGISTRADO

NÓMBRASE a SARITA ELIZABETH CÁRCAMO STORMANSAN, RUN N° [REDACTED] en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7° ESCALA ÚNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2° NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de febrero de 2020 y hasta 1 de febrero de 2023.

Asume sus funciones el 1 de febrero de 2020.

Tendrá derecho a percibir el 39% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



1585683853359309



1585773718124

